DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 17/2023 ID 429.406

Asunción, 20 de junio de 2023.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 17/2023. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL ID. N° 429.406.-**

CONSIDERANDO:
Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, a través de la **Resolución N° 864** de fecha 25 de mayo de 2023 y la **Resolución N° 915** de fecha 30 de mayo de 2023, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución antes citada los miembros de comité designados para evaluación del presente llamado son: **Ing. Francisco Méreles; CP. Carlos Alfonso; Sr. Edgar Darío Moran.**

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, cuya ***ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL*** SBE ID N° 429406 se llevó a cabo en fecha 19 de mayo de 2023 cuyo resumen se detalla a continuación:

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: RUMBOS SA DE SEGUROS - RUC: 80002760-4			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
[illegible]	Poliza	SEGUROS GENERALES S.A	17-05-2023	18-05-2023	14-11-2023
Oferente: COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS - RUC : DNCP-001326			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
[illegible]	Poliza	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	18-05-2023	19-05-2023	15-11-2023

Empresas Coaseguradoras

RUC	Razón Social
80003140-7	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Empresa Piloto
80021999-6	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGU

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LOTE 1

Oferente	Mejor Precio
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS - DNCP-001326	953.665.830
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	954.875.830

2 - LOTE 2

Oferente	Mejor Precio
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	11.900.000.000

3 - LOTE 3

Oferente	Mejor Precio
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS - DNCP-001326	460.365.528
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	460.525.528

Items Ganados por Proveedor

Proveedor 80002760-4 - RUMBOS SA DE SEGUROS

Item	Precio Ganador
2 - LOTE 2	11.900.000.000

Proveedor DNCP-001326 - COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Item	Precio Ganador
1 - LOTE 1	953.665.830
3 - LOTE 3	460.365.528

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

Que, el Acto de Recepción y Apertura de sobres de propuestas física se realizó en fecha 22 de mayo de 2023, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Empresas y/o Consorcio de Empresas	Monto Ofertado
1	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS	Gs. 1.414.031.358
2	RUMBOS S.A DE SEGUROS.	Gs. 13.315.401.358

UNDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANEXO I DEL ACTA DEL LLAMADO MOPC N° 17/2023 ID 429406

LOTE N°	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1	Gs 953.665.830	Gs 954.875.830
2	NO COTIZA	Gs 11.900.000.000
3	Gs 460.365.528	Gs 460.525.528
TOTAL	Gs 1.414.031.358	Gs 13.315.401.358

I- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: "*4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

Así también, con relación al requisito contenido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. 8.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: "*Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo*" SIC, se aclara que el contenido de la documentación mencionada abarca el ámbito de evaluación financiera, por ende, esta Dependencia procedió a evaluar solo lo que respecta a la autenticación de los documentos presentados.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se informa que, se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por el oferente participante, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. *La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP.*

2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. Una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en Coaseguro deberá ser presentado de la siguiente manera:

Coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre de la empresa piloto del coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los integrantes.

***El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:** 150.*

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5.

Como resultado de la verificación de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas, se concluye que los oferentes evaluados **CUMPLEN** con la correcta presentación de la misma, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados, conforme el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se detalla a continuación para una mayor apreciación:

1. OFERENTE: COASEGURO PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YASYRETA S.A DE SEGUROS.

REPRESENTANTE LEGAL: MARIELA GAONA Y ANDRES VERA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	19/5/2023	150	16/10/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	1.414.031.358		Tomador: COASEGURO PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YASYRETA S.A SE SEGURO. **Empresa Piloto RUC N° 80003140-7 Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**
Empresa Aseguradora	Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508000079	Gs 80.000.000	19/5/2023	15/11/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: RUMBOS S.A DE SEGUROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSVALDO BARRETO.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	19/5/2023	150	16/10/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	13.315.401.358		Tomador: RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Empresa Aseguradora	SEGUROS GENERALES S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508003192	Gs 700.000.000	18/5/2023	14/11/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:

Luego de analizar las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas presentadas por RUMBOS S.A. DE SEGUROS y COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, se concluye que **CUMPLEN** con lo solicitado en la *Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, conforme a la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se detalla a continuación para una mayor apreciación:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 17/2023 -CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL ID de Licitación: 429406	RUMBOS S.A DE SEGUROS. SIPE N° 1742511
1. Formulario de Oferta (*)[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple, Pág 1 y 2. (FO) Lista de Precios. Pág 3 al 18, Firma: Osvaldo Barreto
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple. Pág 20 al 29
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple, SIPE. Certificado N° 383846
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple. Pag 33 y 34
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple. SIPE. Certificado N° 4270153935710. Control N° 9A6A09AC
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple, SIPE, Municipalidad de Asunción
8. Documentos Legales. 8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 91 del 30/11/2004
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple. SIPE.
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple. Pág 46
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple. Pag 35 al 38
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Pág 40 al 45. E.P. N° 229 del 7/10/2015. Poder

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, y RUMBOS S.A. DE SEGUROS se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se cotejó que la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS posee un miembro que figura como PROFESOR de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha.

No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2°, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.
Por otra parte, se informa que las demás personas que integran PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, y RUMBOS S.A. DE SEGUROS no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que las integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

CONCLUSIÓN

Habiéndose procedido a la evaluación jurídica de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

II. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS OFERENTES.

En este aspecto se procede al análisis y evaluación sobre el cumplimiento de los requisitos de capacidad económica financiera, en la cual se expone cuanto sigue:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la Sección "**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**"; **Punto "Capacidad Financiera"**; Página N° 16 y 17 del Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera.

La evaluación fue realizada con base a los documentos presentados por los oferentes para el cumplimiento de los criterios financieros conforme a los requisitos de calificación; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas presentadas por las empresas.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

A fin de verificar el cumplimiento de la Capacidad Financiera se evalúan el criterio Cumple / No Cumple:

N°	OFERENTES	CAPACIDAD FINANCIERA								CRITERIOS
		1. MARGEN DE SOLVENCIA	2. CALIFICACION DE LA ASEGURADORA	3. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	4. FONDO DE GARANTIA			5. CANTIDAD DE REASEGURADORAS	6. CALIFICACION DE REASEGURADORAS	
					30 de junio 2020	30 de junio 2021	30 de junio 2022			
1.-	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS- ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.									
	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Piloto)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	CUMPLE
	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	
2.-	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	CUMPLE

- **MARGEN DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **FONDO DE GARANTÍA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **CANTIDAD DE REASEGURADORES:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.

- **CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, se detallan los datos de la situación de la Capacidad Financiera de los oferentes evaluados y forman parte del presente dictamen.

III. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica según el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen se detalla a continuación:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) *Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.*

b) *Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.*

c) *De conformidad a la disposición contenida en el Numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2292/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.*

No se ha encontrado discrepancia en las planillas de precios.

d) *Observaciones realizadas en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas:*

No hubo observaciones de terceros.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

LOTE 1

FACTORES	COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1.El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80% del total denunciado.	CUMPLE	CUMPLE

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

Las empresas **COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y RUMBOS S.A. DE SEGUROS** ***cumplen***, conforme al análisis realizado en este punto, han presentado satisfactoriamente las documentaciones con su oferta.

LOTE 2

FACTORES	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1.El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (**2018, 2019, 2020, 2021 y 2022**). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **30%** del monto total ofertado.	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (**2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.**).En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80% del total denunciado.	CUMPLE

La empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** ***cumple***, conforme al análisis realizado en este punto, ha presentado satisfactoriamente las documentaciones con su oferta.

LOTE 3

FACTORES	COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (**2018, 2019, 2020, 2021 y 2022**). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **30 %** del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2018, 2019, 2020, 2021 y 2022**. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80 % del total denunciado.	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas **COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y RUMBOS S.A. DE SEGUROS** ***cumplen,*** conforme al análisis realizado en este punto, han presentado satisfactoriamente las documentaciones con su oferta.

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Ítem	FACTORES	COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1	Constancia emitida por la convocante, o Declaración Jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	PRESENTA	PRESENTA
2	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	PRESENTA	PRESENTA

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

3	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	PRESENTA	PRESENTA
4	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	PRESENTA	PRESENTA
5	Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	PRESENTA	PRESENTA
6	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA	NO APLICA
7	Declaración Jurada de la Aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	PRESENTA	PRESENTA
8	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	PRESENTA	PRESENTA
9	Formulario de Información sobre de pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público. Sección Formulario	PRESENTA	PRESENTA
10	Formulario de Información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público. Sección formularios	PRESENTA	PRESENTA

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Asimismo, luego de la verificación de las propuestas presentada por las firmas se corrobora que las mismas presentan la documentación conforme al siguiente detalle:

- *La empresa COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS* presenta con su oferta, **folio 23.**

- *La empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS* presenta con su oferta, **folio 32.**

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente, se realiza el análisis respectivo conforme a la *RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 que en su **Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA*** establece cuanto sigue:

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme la normativa supra mencionada se expresa cuanto sigue:

Tras el análisis de los precios ofertados por las empresas: **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** se constata que los mismos se encuentran dentro de los parámetros, tanto para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 por lo que es considerada ACEPTABLE, dicho análisis se puede observar en el Anexo B que forma parte del presente Dictamen.

CONCLUSIÓN

Con base en la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR LOTES, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA DE SEGUROS	953.665.830

LOTE 2

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	11.900.000.000

LOTE 3

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
COASEGURO PATRIA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	460.365.528

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", su modificatoria, su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el sistema de adjudicación es ***Por Lote.***

Que, luego del análisis de los informes de evaluación elaborados por las diferentes asesorías técnicas designadas, este Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

En cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** analizada, se colige que corresponde **proseguir** con los trámites correspondientes, considerando que la firma *COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS;* y la firma *RUMBOS S.A. DE SEGUROS* **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19* y las demás reglamentaciones pertinentes.

Del análisis respecto a la **CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA,** se colige que la firma *COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS;* y la firma *RUMBOS S.A. DE SEGUROS* **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases del llamado se trae a colación cuanto sigue: ***CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:*** *La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente,* se cotejaron las siguientes conclusiones:

LOTE 1:
Que, la firma ***COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS*** presenta la oferta más baja en precio, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 2:
Que, la firma ***RUMBOS S.A. DE SEGUROS*** es la única que cotiza para el presente lote, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 3:
Que, la firma ***COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS*** presenta la oferta más baja en precio, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente Lote.

Por lo expuesto, luego del análisis y las valoraciones pertinente y en virtud a los fundamentos esgrimidos, y teniendo en cuenta lo estipulado en el **ARTÍCULO 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* este Comité de Evaluación de Ofertas;

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 17/2023** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL - **ID. N° 429.406,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A INCLUIDO)
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 953.665.830

LOTE 2

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A INCLUIDO)
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Gs. 11.900.000.000

LOTE 3

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A INCLUIDO)
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 460.365.528

2. **ELEVAR,** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Francisco Mereles Somers
Director
Dirección de Obras Públicas

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.